



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

1. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: APROBAR LA CURRÍCULA ACTUALIZADA DE LA “DIPLOMATURA EN PRODUCCIÓN DE CUYES”

OFICIO N° 026-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 31 de enero de 2019

Que, mediante Oficio N° 1532-D-FMV-2018 de 28.11.18 (*fs.01*), el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria, remite la Resolución de Decanato N° 916-D-FMV-18 de 26.11.18 (*fs.02*), que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 23 de noviembre de 2018, el cual resuelve: 1° Aprobar la Currícula actualizada de la “Diplomatura en Producción de Cuyes” y que en fojas veintitres (23) forma parte de la presente resolución.

Que a través de Oficio N° 00047-VRIP-DGEP-2019 de 09.01.19 (*fs.33*), la Dirección General de Estudios de Posgrado, dependencia del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, previa evaluación, según sus funciones y atribuciones, entre otras, de: Coordinar con las Unidades de Posgrado de las Facultades las actividades de Posgrado, Supervisar y evaluar la ejecución de los estudios de Posgrado en la UNMSM, Supervisar y evaluar la calidad de los programas de estudios de posgrado, emite opinión favorable a la ratificación de la Resolución de Decanato N° 916-D-FMV-18.

Que, mediante proveído s/n de fecha 14.01.19 (*fs.36*), la Oficina de Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, y teniendo como atribución, entre otros: De establecer políticas, normas, supervisión y coordinación de los estudios de posgrado de la universidad, así también de coordinar y controlar el funcionamiento de los órganos a su cargo, otorga opinión favorable, para la emisión de la respectiva resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar la ratificación de la Resolución de Decanato N° 916-D-FMV-18 de la Facultad de Medicina Veterinaria.

Expediente n° 08971-FMV-2018

2. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: APROBAR LA APERTURA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2019-I Y EL CUADRO DE VACANTES EN LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD: 1° AVICULTURA, Y 2° ANIMALES DE COMPAÑÍA

OFICIO N° 027-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 31 de enero de 2019

Que, mediante Oficio N° 1629-D-FMV-2018 de 13.12.18 (*fs.01*), el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria, remite la Resolución de Decanato N° 959-D-FMV-18 de 12.12.18 (*fs.02*), que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad en sesión de fecha 11 de diciembre de 2018, el cual resuelve: 1° Aprobar la apertura del Proceso de Admisión 2019-I y el Cuadro de Vacantes en los Programas de Segunda Especialidad, como sigue:

SEGUNDA ESPECIALIDAD EN:	VACANTES
• Avicultura	10 (curso abierto)
• Animales de Compañía	10 (curso público)

Que a través de Oficio N° 00018-VRIP-DGEP-2019 de 04.01.19 (*fs.09*), la Dirección General de Estudios de Posgrado, dependencia del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, previa evaluación, según sus funciones y atribuciones, entre otras, de: Coordinar con las Unidades de Posgrado de las Facultades las actividades de Posgrado, Supervisar y evaluar la ejecución de los estudios de Posgrado en la UNMSM, Supervisar y evaluar la calidad de los programas de estudios de posgrado, emite opinión favorable a la ratificación de la Resolución de Decanato N° 959-D-FMV-18.

Que, mediante proveído s/n de fecha 08.01.19 (*fs.11*), la Oficina de Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, y teniendo como atribución, entre otros: De establecer políticas, normas, supervisión y coordinación de los estudios de posgrado de la universidad, así también de coordinar y controlar el funcionamiento de los órganos a su cargo, otorga opinión favorable, para la emisión de la respectiva resolución rectoral.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar la ratificación de la Resolución de Decanato N° 959-D-FMV-18 de la Facultad de Medicina Veterinaria.

Expediente n° 09383-FMV-2018

3. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL - ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: APROBAR LA CODIFICACIÓN DE LAS ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2018

OFICIO N° 030-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 31 de enero de 2019

Que, mediante Oficio N° 1494-D-FII-2018 de 05.12.18 (fs.01), el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, adjunta la Resolución de Decanato N° 1437-D-FII-2018 de 29.11.18 (fs.02), materializando el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 22 de noviembre de 2018, el cual resuelve: Aprobar, la CODIFICACIÓN DE LAS ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2018 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Seguridad y Salud en el Trabajo según Anexo 1 que a fojas cuatro (4) forma parte de la presente Resolución de Decanato.

Que, con Oficio N° 113-VRAP-2019 de 22.01.19 (fs.19), el Vicerrectorado Académico de Pregrado, teniendo como atribución, entre otros: De establecer políticas, normas, supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas en el estatuto, considerando las razones y fundamentos académicos expuestos, emitió opinión favorable para que continúe con los trámites correspondientes.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 1437-D-FII-2018 de la Facultad de Ingeniería Industrial.

Expediente n°05761-FII-2018

4. FACULTAD DE MEDICINA - ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN: INCLUIR EL ANEXO AL PLAN CURRICULAR 2011, APROBADO CON RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0357-D-FM-2011 DEL 25 DE FEBRERO DEL 2011

OFICIO N° 031-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 31 de enero de 2019

Que, mediante Oficio N° 1893-FM-D/2018 de 25.06.18 (fs.01), la Decana (e) de la Facultad de Medicina, remite la Resolución de Decanato N° 1646-D-FM-2018 de 25.06.18 (fs.02), que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión del 19 de junio de 2018, que resuelve: Aprobar la ADENDA ALPLAN CURRICULAR 2011 de la Escuela Profesional de Nutrición, donde se establecen los criterios de desempeño de las competencias que deberá tener el egresado, según anexo que en fojas (1) forma parte de la presente resolución.

Que, con Oficio N° 2495-FM-D/2018 de 22.08.18 (fs.19), se adjunta la Resolución de Decanato N° 2112-D-FM-2018 de 21.08.18 (fs.20), que resuelve:

1° Modificar la R.D N° 1646-D-FM-2018, de fecha 25 de junio de 2018, por las consideraciones expuestas, según detalle:

DICE:

1° Aprobar la ADENDA AL PLAN CURRICULAR 2011 de la Escuela Profesional de Nutrición...

DEBE DECIR:

1° Incluir el ANEXO AL PLAN CURRICULAR 2011, aprobado con Resolución de Decanato N° 0357-D-FM-2011 del 25 de febrero del 2011 de la Escuela Profesional de Nutrición, donde se establecen los criterios de desempeño de las competencias que deberá tener el egresado, que a foja (1) forma parte de la presente resolución.

Que, a través de Oficio N° 540-CPAARLD-CU-UNMSM/18 de 22.10.18 (fs.25), remite el expediente de referencia al Vicerrectorado Académico de Pregrado, a fin de que se emita opinión previa.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, con proveído s/n de fecha 17.01.19 (fs.26), el Vicerrectorado Académico de Pregrado, teniendo como atribución, entre otros: De establecer políticas, normas, supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas en el estatuto, emitió opinión favorable para que continúe con los trámites correspondientes.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 1646-D-FM-2018 y la Resolución de Decanato N° 2112-D-FM-2018 de la Facultad de Medicina.

Expediente n° 14921-FM-2018

5. FACULTAD DE EDUCACIÓN: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES Y PROCESOS DE SELECCIÓN 2019 DEL PROGRAMA DE BACHILLERATO EN EDUCACIÓN PARA TITULADOS DE INSTITUTOS PEDAGÓGICOS, SEDE LIMA- MODALIDAD VACACIONAL CON 150 VACANTES Y MODALIDAD REGULAR 200 VACANTES, SEDE LIMA

OFICIO N° 032-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 31 de enero de 2019

mediante Oficio N° 2899-D-FE-2018 de 05.11.18 (fs.01), la Decana de la Facultad de Educación, adjunta la Resolución de Decanato N° 1904-D-FE-2018 de 06.11.18 (fs.02), materializando el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 25 de setiembre de 2018, el cual resuelve: Aprobar el Cuadro de Vacantes y Proceso de Selección 2019 del Programa de Bachillerato en Educación para Titulados de Institutos Pedagógicos Superiores, Sede Lima – Modalidad Vacacional y Modalidad Regular según la siguiente especificación:

SEDE	MODALIDAD	VACANTE
Lima	Regular	200
Lima	Vacacional	150

Que, a través de Oficio N° 631-CPAARLD-CU-UNMSM/18 de 18.12.18 (fs.14), remite el expediente de referencia al Vicerrectorado Académico de Pregrado, a fin de que se emita opinión previa. Que, con Oficio N° 150-VRAP-2019 de 25.01.19 (fs.15), el Vicerrectorado Académico de Pregrado, teniendo como atribución, entre otros: De establecer políticas, normas, supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas en el estatuto, habiendo revisado la reglamentación correspondiente emitió opinión favorable para que continúe con los trámites correspondientes.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 1904-D-FE-2018 de la Facultad de Educación.

Expediente n° 13132-FE-2018

6. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA: APROBAR LOS PRE REQUISITOS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS DE LAS MENCIONES DE CIENCIAS PENALES, DERECHO CIVIL Y COMERCIAL Y DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO

OFICIO N° 034-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 31 de enero de 2019

Que, mediante Oficio N° 2618-D-FD-2018 de 16.11.18 (fs.01), el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, remite la Resolución de Decanato N° 1537-D-FD-18 de 15.11.18 (fs.02), que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 08 de noviembre de 2018, el cual resuelve: 1° Aprobar los Pre-Requisitos de los Planes de Estudios de las menciones de Ciencias Penales, Derecho Civil y Comercial, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social del Programa de Maestría en Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, según se indica en el Anexo I de la presente Resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, mediante Oficio N° 2811-D-FD-2018 de 20.12.18 (fs.18), el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, remite la Resolución de Decanato N° 1630-D-FD-18 de 20.12.18 (fs.19), el cual resuelve:

1° Modificar el primer y segundo considerando de la Resolución de Decanato N° 1537-D-FD-2018 de fecha 15 de noviembre del 2018, de la siguiente manera:

DICE:

Que, de acuerdo al Art. 13° del Reglamento General de Matrícula de Posgrado aprobado por la Resolución Rectoral N° 01381-R-17, el SUM debe de contar con los planes de estudios de no vigentes con sus respectivas tablas de equivalencia;

Que, mediante Resoluciones Rectorales Nros° 06869-R-17 y 01926-R-19 se aprobó el Plan de Estudios de la mención de Ciencias Penales del Programa de Maestría en Derecho;

DEBE DECIR:

Que, de acuerdo al Art. 13° del Reglamento General de Matrícula de Posgrado aprobado por la Resolución Rectoral N° 01381-R-17, el SUM debe de contar con los planes de estudios vigentes de cada programa de posgrado aprobados con resolución rectoral;

Que, mediante Resoluciones Rectorales Nros° 06869-R-17 y 01926-R-18 se aprobó el Plan de Estudios de la mención de Ciencias Penales del Programa de Maestría en Derecho;
 Quedando subsistente en todo lo demás que contiene.

2° Modificar en el Anexo I de la Resolución de Decanato N° 1537-D-FD-2018 de fecha 15 de noviembre del 2018, lo siguiente:

DICE:

CICLO	ASIGNATURAS	PRE-REQUISITOS
2°	Seminario de Investigación Jurídica Laboral II (D71523)	Seminario de Investigación Jurídica Laboral I (D71518)

DEBE DECIR:

CICLO	ASIGNATURAS	PRE-REQUISITOS
2°	Seminario de Investigación Jurídica Laboral II (D71528)	Seminario de Investigación Jurídica Laboral I (D71518)

Que a través de Oficio N° 00026-VRIP-DGEP-2019 de 07.01.19 (fs.30), la Dirección General de Estudios de Posgrado, dependencia del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, previa evaluación, según sus funciones y atribuciones, entre otras, de: Coordinar con las Unidades de Posgrado de las Facultades las actividades de Posgrado, Supervisar y evaluar la ejecución de los estudios de Posgrado en la UNMSM, Supervisar y evaluar la calidad de los programas de estudios de posgrado, emite opinión favorable a la ratificación de la Resolución de Decanato N° 1537-D-FD-2018 y la Resolución de Decanato N° 1630-D-FD-2018.

Que, mediante proveído s/n de fecha 09.01.19 (fs.32), la Oficina de Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, teniendo como atribución, entre otros: De establecer políticas, normas, supervisión y coordinación de los estudios de posgrado de la universidad, así también de coordinar y controlar el funcionamiento de los órganos a su cargo, otorga opinión favorable, para la emisión de la respectiva resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar la ratificación de la Resolución de Decanato N° 1537-D-FD-2018 y la Resolución de Decanato N° 1630-D-FD-2018 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

Expediente n° 10638-FD-2018

7. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA - UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR EL NÚMERO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2019-I PARA EL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN INDUSTRIA FARMACÉUTICA 20 VACANTES Y SEGUNDA ESPECIALIDAD EN POLÍTICA Y REGULACIÓN FARMACÉUTICA 23 VACANTES



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

OFICIO N° 035-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 31 de enero de 2019

Que, mediante Oficio N° 01559/FFB-D/2018 de 13.12.18 (fs.01), la Decana de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, remite la Resolución de Decanato N° 00980-FFB-D-18 de 13.12.18 (fs.02), que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 13 de diciembre de 2018, el cual resuelve: 1° Aprobar, el número de vacantes para el Proceso de Admisión 2019-I para el Programa de Segunda Especialidad de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, como se detalla a continuación:

N°	SEGUNDA ESPECIALIDAD	VACANTES
1.	Segunda Especialidad en Industria Farmacéutica	20
2.	Segunda Especialidad en Políticas y Regulación Farmacéutica	23

Que a través de Oficio N° 00059-VRIP-DGEP-2019 de 10.01.19 (fs.12), la Dirección General de Estudios de Posgrado, dependencia del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, previa evaluación, según sus funciones y atribuciones, entre otras, de: Coordinar con las Unidades de Posgrado de las Facultades las actividades de Posgrado, Supervisar y evaluar la ejecución de los estudios de Posgrado en la UNMSM, Supervisar y evaluar la calidad de los programas de estudios de posgrado, emite opinión favorable a la ratificación de la Resolución de Decanato N°00980-FFB-D-2018.

Que, mediante proveído s/n de fecha 14.01.19 (fs.14), la Oficina de Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, teniendo como atribución, entre otros: De establecer políticas, normas, supervisión y coordinación de los estudios de posgrado de la universidad, así también de coordinar y controlar el funcionamiento de los órganos a su cargo, otorga opinión favorable, para la emisión de la respectiva resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar la ratificación de la Resolución de Decanato N° 00980-FFB-D-2018 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

Expediente n° 06375-FFB-2018

8. FACULTAD DE MEDICINA - UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES 2019 DE LA XXIV DIPLOMATURA EN AUDITORIA MEDICA CON UN TOTAL DE 35 VACANTES

OFICIO N° 036-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 31 de enero de 2019

Que, mediante Oficio N° 3736-FM-D/2018 de 07.12.18 (fs.01), el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución de Decanato N° 3098-D-FM-2018 de 07.12.18 (fs.02), que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 06 de diciembre de 2018, el cual resuelve: 1° Aprobar, Cuadro de Vacantes 2019 de la XXIV DIPLOMATURA EN AUDITORIA MÉDICA de la Unidad de Posgrado, según detalle:

DIPLOMATURA	N° DE VACANTES
XXIV DIPLOMATURA EN AUDITORIA MÉDICA	35

Que a través de Oficio N° 00053-VRIP-DGEP-2019 de 09.01.19 (fs.10), la Dirección General de Estudios de Posgrado, dependencia del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, previa evaluación, según sus funciones y atribuciones, entre otras, de: Coordinar con las Unidades de Posgrado de las Facultades las actividades de Posgrado, Supervisar y evaluar la ejecución de los estudios de Posgrado en la UNMSM, Supervisar y evaluar la calidad de los programas de estudios de posgrado, emite opinión favorable a la ratificación de la Resolución de Decanato N° 3098-D-FM-2018.

Que, mediante proveído s/n de fecha 14.01.19 (fs.12), la Oficina de Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, teniendo como atribución, entre otros: De establecer políticas, normas, supervisión y coordinación de los estudios de posgrado de la universidad, así también de coordinar y controlar el funcionamiento de los órganos a su cargo, otorga opinión favorable, para la emisión de la respectiva resolución rectoral.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar la ratificación de la Resolución de Decanato N° 3098-D-FM-2018 de la Facultad de Medicina.

Expediente n° 22713-FM-2018

9. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA INTERNACIONAL: MODIFICAR LA PÁGINA 10 DEL PLAN DE ESTUDIOS 2018, EN LO QUE CORRESPONDE A LOS REQUISITOS DE LOS CURSOS ESTADÍSTICA GENERAL Y MATEMÁTICA FINANCIERA, DEL TERCER CICLO

OFICIO N° 037-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 31 de enero de 2019

Que, mediante Oficio N° 845-D-FCE-2018 de 02.08.18 (fs.01), el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas, remite la Resolución de Decanato N° 421-D-FCE-2018 de 02.08.18 (fs.02), que resuelve:

1. Modificar la página 10 del Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Economía Internacional, aprobado mediante Resolución Decanal N° 92-D-FCE-18, en lo que corresponde al Tercer Ciclo, tal como se indica en anexo adjunto. Quedando vigente todo lo demás que ella detalla.

Que, con Oficio N° 1679-VRAP-2018 de 05.12.18 (fs.11), el Vicerrectorado Académico de Pregrado, teniendo como atribución, entre otros: De establecer políticas, normas, Supervisión las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas en el presente Estatuto, emitió opinión favorable para que continúe con los trámites correspondientes.

Que, a través del Oficio N° 016-CPAARLD-CU-UNMSM/19 de 07.01.19 (fs.14), se devuelve el expediente de referencia a la facultad de origen, a fin de que se anexe la documentación correspondiente, mediante el cual se cumpla con dar cuenta al Consejo de Facultad, lo resuelto por la respectiva resolución de decanato.

Que, mediante Oficio N° 80-D-FCE-19 de 20.01.19 (fs.15), el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, adjunta la Resolución de Decanato N° 665-D-FCE-2018 de 14.12.18 (fs.16), que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 07 de agosto de 2018, el cual resuelve: Establecer que la Resolución Decanal N° 421-D-FCE-18 de fecha 2 de agosto de 2018, que modifica la página 10 del Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Economía Internacional fue ratificada por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Económicas.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifiquen las Resoluciones de Decanato N° 421-D-FCE-2018 y N° 665-D-FCE-2018 de la Facultad de Ciencias Económicas.

Expediente n° 04086-FCE-2018

10. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: PROPONER, AL CONSEJO UNIVERSITARIO CONFERIR EL TÍTULO DE PROFESOR EMÉRITO DE LA UNMSM AL DR. CARLOS ELEODORO PAREDES QUIROZ, DOCENTE CESANTE

OFICIO N° 038-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 31 de enero de 2019

Que, mediante Oficio N° 924-D-FCB-UNMSM-2018 de 23.07.18 (fs.01), la Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, remite la Resolución de Decanato N° 386-D-FCB-2018 de 19.07.18 (fs.02), que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión del 18 de julio del 2018, que resuelve:

Propone, al Consejo Universitario conferir el Título de Profesor Emérito de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos al DR. CARLOS ELEODORO PAREDES QUIROZ, docente cesante de la Facultad de Ciencias Biológicas de nuestra universidad.

Que, a través de Oficio N° 367-CPAARLD-CU-UNMSM/18 de 17.08.18 (fs.18), remite el expediente de referencia al Vicerrectorado Académico de Pregrado, a fin de que se emita opinión previa.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, con proveído s/n de fecha 26.11.18, el Vicerrectorado Académico de Pregrado, deriva el expediente a la Oficina General de Recursos Humanos, solicitando adjuntar fotocopia del legajo personal del Dr. Carlos Eleodoro Paredes Quiroz.

Que, mediante Oficio N° 5746/DGA-OGRRHH/2018 de 12.12.18, la Oficina General de Recursos Humanos, remite el legajo personal del antes mencionado docente cesante de la facultad de Ciencias Biológicas.

Que, a través del proveído s/n de fecha 17.12.18, el Vicerrectorado Académico de Pregrado, teniendo como atribución, entre otros: De establecer políticas, normas, supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas en el estatuto, emitió opinión favorable para que continúe con los trámites correspondientes.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 386-D-FCB-2018 de la Facultad de Ciencias Biológicas.

Expediente n° 01191-FCB-2018

11.FACULTAD DE PSICOLOGÍA - UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2018 AL PROGRAMA DE DIPLOMATURA EN PERITAJE PSICOLÓGICO, CON UN NUMERO DE OCHENTA (80) VACANTES A INICIARSE EN EL MES DE JUNIO 2018

OFICIO N° 041-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 31 de enero de 2019

Que, mediante Oficio N° 625-D-FPSIC-2018 de 21.05.18 (fs.01), el Decano de la Facultad de Psicología, remite la Resolución de Decanato N° 416-D-FPSIC-2018 de 22.06.18 (fs.02), que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 21 de junio de 2018, el cual resuelve, entre otros: Aprobar la Convocatoria para el Proceso de Admisión 2018 al Programa de Diplomatura en Peritaje Psicológico de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología, con un número de ochenta (80) vacantes a iniciarse en el mes de junio 2018 según anexo adjunto a la presente resolución.

Que, con Oficio N° 1551/VRIP-DGEP-2018 de 17.07.18 (fs.13), la Dirección General de Estudios de Posgrado, previa evaluación del presente trámite, según sus funciones y atribuciones, entre otras, de: Coordinar con las Unidades de Posgrado de las Facultades las actividades de Posgrado, Supervisar y evaluar la ejecución de los estudios de Posgrado en la UNMSM, Supervisar y evaluar la calidad de los programas de estudios de posgrado, emite opinión favorable a su ratificación de la Resolución de Decanato N° 416-D-FPSIC-2018.

Que, mediante proveído s/n de fecha 31.07.18 (fs.15), el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, y teniendo como atribución, entre otros: De establecer políticas, normas, supervisión y coordinación de los estudios de posgrado de la universidad, así también de coordinar y controlar el funcionamiento de los órganos a su cargo, otorga opinión favorable, para la emisión de la respectiva resolución rectoral.

Que, con Oficio N° 02373-OGPL-2018 de 12.09.18 (fs.20), la Oficina General de Planificación, entre otros informa que:

1. Todo derecho de pago exigible al alumno, egresado, docente, personal, administrativo o público externo por algún trámite administrativo solicitado debe estar registrado en el TUPA de la UNMSM para el caso de los procedimientos administrativo; o, estar aprobados en el Tarifario Descentralizado de la Facultad para el caso de los productos y/o servicios que se brinden; documentos que deben estar aprobados por Resolución Rectoral o Resolución Directoral de la DGA.
2. El presente requerimiento de diplomatura en Peritaje Psicológico, de tener derechos de pagos relacionados, deberá estar regulado y aprobado en el marco de la Directiva N° 003-OGPL-OR-2006: Normas para la formulación de los Tarifarios Descentralizados, aprobados Resolución Rectoral N° 03488-R-06, con un trámite complementario al presente expediente.

Que, a través de Oficio N° 1164-D-FSIC-2018 de 02.11.18 (fs.31), el Decano de la Facultad de Psicología adjunta fotocopia del Oficio N° 083-UPPR-D-FPSIC-2018 del 26.10.2018 (fs.26), de la Jefa de la unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Psicológica, quien nos manifiesta que el trámite de regularización de pagos en el Tarifario Descentralizado, se ha realizado en su oportunidad y se encuentra en proceso en la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación, para lo cual adjunta fotocopia de la Resolución de Decanato N° 242-D-FPSIC-2015 del 04.05.2015 (fs.28-30), y fotocopia de la hoja de ruta, como prueba de lo manifestado.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, mediante Oficio N° 586-CPAARLD-CU-UNMSM/18 de 19.11.18 (*fs.34-35*), se remitió el expediente de referencia a la Oficina General de Planificación, a fin de que emita opinión previa.

Que, con Oficio N° 3415-OGPL-2018 de 13.12.18 (*fs.36*), la Oficina General de Planificación, opina por la continuación del requerimiento, asimismo acumulan el expediente con registro general N° 02102-FPSIC-2018, por guardar conexión en el trámite.

Que, mediante Oficio N° 835-D-FPSIC-2018 de 17.08.18 (*fs.01*), el Decano de la Facultad de Psicología, remite la Resolución de Decanato N° 556-D-FPSIC-2018 de 16.08.18 (*fs.02*), que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 16 de agosto del 2018, el cual resuelve: Aprobar la modificación de inicio y termino que figura en la Resolución de Decanato N° 416-D-FPSIC-2018, del Programa de Diplomatura en PERITAJE PSICOLÓGICO de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología, según anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

Que, con Oficio N° 526-CPAARLD-CU-UNMSM/18 de 16.10.18 (*fs.17*), se remite el expediente al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, a fin de que emita opinión previa.

Que a través de Oficio N° 02477-VRIP-DGEP-2018 de 25.10.18 (*fs.20*), la Dirección General de Estudios de Posgrado, dependencia del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, previa evaluación, según sus funciones y atribuciones, entre otras, de: Coordinar con las Unidades de Posgrado de las Facultades las actividades de Posgrado, Supervisar y evaluar la ejecución de los estudios de Posgrado en la UNMSM, Supervisar y evaluar la calidad de los programas de estudios de posgrado, emite opinión favorable a la ratificación de la Resolución de Decanato N° 556-D-FPSIC-2018.

Estando a lo descrito, con el quórum de ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique las Resoluciones de Decanato N° 416-D-FPSIC-2018 y 556-D-FPSIC-2018 de la Facultad de Psicología.

Expediente n° 01460 y 02102-FPSIC-2018

12.FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA: CAMBIO DE CLASE DOCENTE - FRANCISCO ROGGER CARRUITERO LECCA

OFICIO N° 068-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 13 de febrero de 2019

Que, mediante Oficio No. 2661-D-FD-2018 del 26.11.2018 (*fs.01*), la Facultad de Derecho y Ciencia Política, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 1560-D-FD-2018 del 23.11.2018 (*fs.02*), que aprueba el cambio de clase de don Francisco Rogger Carruitero Lecca, de Profesor Asociado TP 10 horas a Profesor Asociado TC 40 horas, para ser ratificado por el Consejo Universitario.

Que, mediante solicitud del 20.09.2018 (*fs.13*), don Francisco Rogger Carruitero Lecca, solicita cambio de clase, de Profesor Asociado TP 10 horas a Profesor Asociado TC 40 horas, por reunir con los requisitos exigidos.

Que, mediante Informe No. 008 y 012-DA-CJP-FD-2018 del 18.06.18 y 08.08.18 (*fs.21-23*), el Director del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas y Políticas, emite opinión favorable por la procedencia del cambio.

Que, mediante Oficio No. 063, 103-UI-FD-2018 del 20.06.2018 y 26.09.2018 (*fs.31 y 25*), el Director del Instituto de Investigación, Facultad de Derecho y Ciencia Política, informa que don Francisco Rogger Carruitero Lecca, se encuentra registrado en el Directorio de Investigadores (DINA) adjuntando copia de la ficha, está inscrito en el grupo de investigación 2017.

Que, la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente mediante Acta No. 013-CEPD-FD-2018 del 25.09.2018 (*fs.04-05*), señalan que se ratifican en su Informes No. 007 y 011-CEPD-2018 del 10.08.2018 (*fs.06-08*), que aprueba el cambio de clase del citado docente

Que, el Consejo de Facultad, de Derecho y Ciencia Política, en sesión del 22.11.2018 aprueba el cambio de clase, del profesor don Francisco Rogger Carruitero Lecca.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, la Oficina General de Planificación, mediante Oficio No. 3206-OGPL-2018 de 29.11.2018 (*fs.84*), señala para la procedencia del cambio de clase solicitado se cuente con plaza vacante en tal sentido se remita los actuados a la Oficina General de Recursos Humanos para que emita opinión.

Que, la Oficina General de Recursos Humanos, mediante Informe No. 00046/DGA-OGRRHH/2019 del 11.01.2019 (*fs.91-92*), sugiere se remita el expediente para consideración del Vicerrectorado Académico de Pregrado, debido a que dicho Despacho cuenta con la información de las plazas vacantes de las Facultades de la universidad para el respectivo concurso, opinando por la continuación del trámite.

Que, mediante Oficio No. 205-VRP-2019 del 31.01.2019 (*fs.94*), el Vicerrectorado Académico de Pregrado, opina por la ratificación de la Resolución de Decanato No. 1560-D-FD-18 del 23.11.2018, asignándose al Dr. Francisco Rogger Carruitero Lecca la plaza dejada por el docente Manuel Felipe Soria Alarcón, docente Asociado TC 40 horas de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

Considerando que el cambio de clase docente, solicitado por don Francisco Rogger Carruitero Lecca de Profesor Asociado TP 10 horas a Profesor Asociado TC 40 horas, cuenta con Informe favorable de la Director del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas y Políticas, del Director del Instituto de Investigación, opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Oficina General de Recursos Humanos, asimismo con acuerdo del Consejo de Facultad y con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Que, el Artículo 144º del Estatuto de la UNMSM., señala que "En la Universidad Nacional Mayor de San Marcos no menos del 25% de sus profesores debe ser a dedicación exclusiva o tiempo completo. Los profesores pueden solicitar su cambio de clase...".

Estando a las facultades conferidas por la Ley Universitaria No.30220 y Estatuto de la UNMSM, esta Comisión en sesión del 12.02.2019, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, acordó recomendar:

Ratificar la Resolución de Decanato No. 1560-D-FD-2018 del 23.11.2018, Facultad de Derecho y Ciencia Política, que aprueba el cambio de clase de don Francisco Rogger Carruitero Lecca de Profesor Asociado TP 10 horas a Profesor Asociado TC 40 horas, a partir de la Resolución Rectoral que lo apruebe, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Expediente n° 09110-FD-2016

13.FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA: CAMBIO DE CLASE DOCENTE – RAMÓN RAMÍREZ ERAZO

OFICIO N° 044-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 04 de febrero de 2019

Que, mediante Oficio N° 2064-D-FD-2018 del 29.08.2018 (*fs.01*), la Facultad de Derecho y Ciencia Política, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 1227-D-FD-2018 del 24.08.2018 (*fs.02*), que aprueba el cambio de clase de don Ramón Ramírez Erazo, de Profesor Principal TP 20 horas a Profesor Principal TC 40 horas, para ser ratificado por el Consejo Universitario.

Que, mediante solicitud del 13.06.2018 (*fs.13*), don Ramón Ramírez Erazo, solicita cambio de clase, de Profesor Principal TP 20 horas, a Profesor Principal TC 40 horas, por reunir con los requisitos exigidos.

Que, mediante Oficio N° 104-CEPD-FD-2018 del 10.08.2018 (*fs.03*), la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Derecho, opina favorablemente por la procedencia del cambio de clase.

Que, mediante Oficios No. 069, 109-UI-FD-2018 del 20.06.2018 y 26.09.2018 (*fs.25 y .121*), y Oficio N° 036-UI-FD-2019 del 04.02.2019 (*fs.172*), el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, informa que la Unidad ha respondido favorablemente por el Cambio de Clase de don Ramón Ramírez Erazo, y, se encuentra inscrito en el



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

grupo de investigación 2016, así como se encuentra registrado en el Directorio de Investigadores (DINA) adjuntando copia de la ficha de registro en DINA.

Que, mediante Informe No. 067-UP-DADM/FD-2018 del 07.05.2018 (fs.06), el Jefe de la Unidad de Personal de la Facultad de Derecho, remite al decano la relación de docente que han cesado en el 2017.

Que, mediante Informe No. 023-DA-D.Púb-FD-2018 del 17.07.2018 (fs.21), e Informe Ampliatorio No. 026-DA-DPúb.FD-2018 del 07.08.2018 (fs.20), el Director del Departamento Académico de Derecho Público, considera procedente el cambio de clase solicitado por don Ramón Ramírez Erazo.

Que, el Consejo de Facultad, de Derecho y Ciencia Política en sesión del 24.08.2018, aprueba el cambio de clase, del docente mencionado.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 1227-D-FD-2018 del 24.08.2018, Facultad de Derecho y Ciencia Política, se aprueba el cambio de clase de don Ramón Ramírez Erazo, de Profesor Principal TP 20 horas a Profesor Principal TC 40 horas.

Que, mediante Oficio No. 177-CEPD-FD-2018 del 21.11.2018 (fs.139), el Presidente de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, señala; conforme al documento enviado por el Jefe de Recursos Humanos de la UNMSM mediante Oficio N°. 03858/DG-OGRRHH/2018 del 10.08.2018 (fs.09), que la plaza dejada por límite de edad del Dr. Alberto Stewart Balbuena, puede ser cubierta para atender el cambio de clase solicitado por el docente Ramón Ramírez Erazo, siendo elevado por el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, mediante Oficio No. 2658-D-FD-2018 del 26.11.2018 (fs.138).

Que, mediante Oficio No. 1738-VRAP-2018 del 19.12.2018 (fs.136), el Vicerrectorado Académico de Pregrado, considera procedente el cambio de clase solicitado por el docente Ramón Ramírez Erazo y se emita la Resolución Rectoral correspondiente.

Considerando que el cambio de clase docente, solicitado por don Ramón Ramírez Erazo, de Profesor Principal TP 20 horas a Profesor Principal TC 40 horas, cuenta con opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, del Departamento Académico de Derecho Público, de la Unidad de Investigación, con acuerdo del Consejo de Facultad, con opinión de la Vicerrectora Académica de Pregrado, contando con plaza disponible con relación a la plaza dejada por límite de edad del profesor que se indica.

Que, el artículo 144° del Estatuto de la UNMSM, señala que “En la Universidad Nacional Mayor de San Marcos no menos del 25 % de sus profesores debe ser a dedicación exclusiva o tiempo completo. Los profesores pueden solicitar su cambio de clase...”.

Estando a las facultades conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNMSM, esta Comisión en sesión del 31 de enero de 2019, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, acordó recomendar:

Ratificar la Resolución de Decanato No. 1227-D-FD-2018 del 24.08.2018, Facultad de Derecho y Ciencia Política, que aprueba el cambio de clase de don Ramón Ramírez Erazo, de Profesor Principal TP 20 horas a Profesor Principal TC 40 horas, a partir de la Resolución Rectoral que lo apruebe, siempre y cuando cuente con disponibilidad presupuestal.

Expediente n° 06192-FD-2018 y 08480-SG-2018.